

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Protocolo:

Protocolo para la utilización de vehículos institucionales de oficinas centrales y regionales de educación del Ministerio de Educación Pública, dada la emergencia sanitaria por el Covid- 19.

Nombre de la dependencia: Oficialía Mayor del Ministerio de Educación Pública

Versión: 003

Elaborado por: Oficialía Mayor del Ministerio de Educación Pública (Oficina de Salud Ocupacional)

Revisado por:

Despacho de la Ministra. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo. Equipo de atención prioritaria a población vulnerable (ETAP). Departamento de apoyos educativos al estudiantado con discapacidad. Gestión de procesos de la Dirección de Planificación Institucional.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Aprobado por:

Reynaldo Ruiz Brenes. Dirección de Planificación Institucional y representante de la señora Ministra de Educación ante el COE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Avalado por:

Giselle Cruz Maduro. Ministra de Educación Pública

Daniel Salas Peraza. Ministro de Salud. (Oficio MS-DM-5851-2021)

Aprobado: Agosto, 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Contenido

1. Objetivo:	4
2. Alcance:.....	4
3. Responsables:.....	4
4. Marco legal:	7
5. Definiciones:	11
6. Instituciones involucradas:.....	¡Error! Marcador no definido.
7. Abreviaturas:	12
8. Descripción del procedimiento:.....	14
1. Recomendaciones a la población usuaria de servicios de transporte institucional:	14
2. Número de personas dentro del vehículo	15
3. De las personas operadoras móviles y personas funcionarias autorizadas a operar vehículos institucionales.	15
4. Del departamento de transportes, direcciones regionales, direcciones de oficina central y departamento con personas operadoras móviles con personas funcionarias autorizadas.	17
5. Actuación de las personas operadoras móviles o funcionarias autorizadas a operar vehículos institucionales, en caso de detectar algún caso sospecho.	17
6. Protección de la intimidad de la persona	18
9. Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa:	
¡Error! Marcador no definido.	
10. Anexos:	20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

1. Objetivo:

Minimizar la posibilidad de contagio del virus Covid-19 a todas las personas funcionarias que utilizan el servicio de transportes del Ministerio de Educación Pública.

2. INDICADOR ASOCIADO:

El 100% de las oficinas centrales, direcciones regionales y personas operarias y usuarias del servicio de transporte institucional, aplicando las disposiciones establecidas en este protocolo para minimizar la posibilidad de contagios por COVID-19.

3. Alcance:

La aplicación de este protocolo se encuentra dirigido a todas las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública que laboran en oficinas centrales y regionales, que hacen uso de los vehículos institucionales.

4. Responsables:

Oficialía Mayor del Ministerio de Educación Pública:

- Es la encargada de vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública. Para efectos de este protocolo, es la encargada de la higiene de los edificios de las oficinas centrales del MEP y dar seguimiento a casos posibles de COVID-19 dentro de las oficinas centrales de Educación Pública, así como tomar las medidas administrativas y de higiene que correspondan en conjunto con las autoridades superiores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Se encuentra facultada para coordinar con las diferentes instancias administrativas centrales y regionales, lo necesario para atender cualquier situación que se presente dentro de las instalaciones del Ministerio de Educación Pública y en atención a la emergencia nacional por COVID-19
- Establecerá las responsabilidades a las personas operarias del transporte institucional del Ministerio de Educación Pública.

Dirección de Prensa del Ministerio de Educación Pública:

- Socializar con la comunidad educativa, los protocolos específicos sanitarios establecidos para el curso lectivo 2021 ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Mantener actualizado y accesible los protocolos específicos sanitarios establecidos en los sitios oficiales establecidos para dicho fin por parte del Ministerio de Educación Pública.
- Divulgar las acciones que se generen por las diferentes dependencias orientadas a fortalecer la aplicación de los protocolos específicos sanitarios y las diferentes acciones que se gestionan para atender el servicio educativo en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- Diseñar campañas de comunicación sensibles y accesibles para la comunidad educativas relacionadas con las reglas de oro que deben seguirse para mitigar el contagio por COVID-19.

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo:

- Asesorar y evacuar consultas de los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública para la adecuada aplicación de los protocolos específicos sanitarios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Gestionar los asesoramientos, webinarios y diversos recursos que se requieran para fortalecer la correcta aplicación de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Supervisar en las regiones educativa la conformación de los comités institucionales para la gestión del riesgo y que los planes para este fin estén contextualizados en la atención de dicha emergencia nacional con un enfoque de gestión inclusiva.
- Articular, con se requiera, con la Unidad de normalización y asesoría de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia (CNE).

Dirección de Gestión y Desarrollo Regional del MEP:

- Socializar y dar seguimiento en la aplicación adecuada de los protocolos específicos sanitarios en las DRE y CE durante el curso lectivo 2021, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- En articulación con el Ministerio de Salud, dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de visitas de verificación de las medidas sanitarias aplicadas por los CE para reducir el contagio por COVID-19.

Dirección Regional de Educación y Supervisiones de Circuito:

- Coordinar y dar seguimiento a los centros educativos para el cumplimiento de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Coordinar con las Áreas rectoras de salud, las acciones de mejora reportadas a los CE como parte de las vistas de verificación de medidas sanitarias que realizan las personas enlaces regionales del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Supervisar la correcta aplicación de los protocolos específicos sanitarios en los CE y valorar, cuando así se requiere, las incidencias reportadas ante el incumplimiento de las mismas.
- Monitorear en la región educativa el comportamiento de la pandemia y el registro de casos sospechosos o positivos reportados por los CE y garantizar la correcta activación del protocolo establecido para ello.

5. Marco legal:

- Constitución Política en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, ancestralmente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general. El Ministerio de Educación Pública velará por la existencia de planes en cada una de las instituciones educativas, orientados al fortalecimiento de un entorno amigable, a la protección y seguridad de las y los estudiantes y del personal que asiste a ellas. Estos planes deberán contener medidas específicas para prevenir o atender situaciones relacionadas con los factores de riesgo psicosocial y situaciones derivadas de crisis, desastres de origen natural, incendios, terremotos y cualquier circunstancia de riesgo.
- Ley N° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Ley N° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- LEY 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley N° 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Ley 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
- Decreto Ejecutivo 41095 MP-MTSS “Acatamiento Obligatorio de las Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres”
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional

Lineamientos Generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- LS-SP-001. Lineamientos Generales para propietarios, administradores y usuarios de transporte público de personas a nivel nacional. (Modalidad “Ruta Regular”, Servicios Especiales de Turismo y Trabajadores; así como, lanchas, trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, CONAPDIS, 2020.
- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.
- Decreto Ejecutivo N°40955 Inclusión y accesibilidad en el sistema educativo costarricense.
- Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, emitido por CONAPDIS, en el año 2020.

Normas:

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030
- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz y resoluciones:

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19.
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- RESOLUCIÓN N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021

Otras referencias:

- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021

6. Definiciones:

- **Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
- **Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
- **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).
- **Caso Positivo:** Persona que ha sido diagnosticado con la enfermedad de COVID-19 portadora del virus (SARS-CoV-2).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- **Caso sospechoso COVID-19:** Persona con síntomas respiratorios agudos (fiebre y tos y/o dificultad respiratoria), más haber estado en contacto en un territorio con reporte de casos positivos o contacto con una persona positiva, en los 14 días previos.
- **Limpieza:** Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.
- **Desinfección:** Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.
- **Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo:** se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias.
- **Vulnerabilidad:** Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

7. Abreviaturas:

MS: Ministerio de Salud

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

CIGR: Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública.

CE: Centros educativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

DRE: Direcciones Regionales de Educación.

Descripción del procedimiento:

1. Disposiciones Generales a la población usuaria de servicios de transporte institucional:

- 1.1 Cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria) relacionados con la enfermedad del COVID-19 procure quedarse en casa.
- 1.2 Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- 1.3 Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando los protocolos de tos y estornudo.
- 1.4 Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 30 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, salir y subir al vehículo y al finalizar su jornada laboral.
- 1.5 Si no hay agua y jabón disponibles, porte y use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos entre 60° y 70°.
- 1.6 Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- 1.7 Utilizar mascarilla o mascarilla conjuntamente con la careta (nunca únicamente la careta), mientras espera abordar el transporte institucional; y dentro del vehículo durante todo el momento del viaje.

Notas aclaratorias:

- El uso de mascarilla deberá ser obligatorio, el uso de careta es opcional y complementario a la mascarilla.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- La obligación contenida en el párrafo anterior, no será exigida para las personas con discapacidad según lo establecido en el Lineamiento LS-PG-016 Lineamientos generales sobre el uso de mascarillas y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por COVID-19.
- No quitarse la mascarilla, hablar y/o consumir alimentos durante todo el momento en que se viaja, esto con el propósito de mantener la protección que la mascarilla brinda.

2. Disposiciones sobre el número de personas dentro del vehículo

2.1 El máximo de personas dentro del vehículo será de tres personas, definido de la siguiente manera:

- Persona Operadora de equipo.
- Asiento de persona pasajera al lado de la persona operadora.
- Una persona en el asiento trasero.

2.2 En los vehículos únicamente podrán viajar dos personas mientras que en las busetas el tercio de su capacidad, distribuidos entre todos los espacios disponibles tratando de mantener al menos una distancia de 1.8 metros entre cada persona.

3. Disposiciones para las personas operadoras móviles y personas funcionarias autorizadas a operar vehículos institucionales.

3.1 De previo a iniciar una gira y un traslado de personas funcionarias, las personas operadoras y demás personas servidoras que lo acompañen deberán lavarse adecuadamente las manos siguiendo el protocolo con agua y jabón.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 3.2 La persona operadora como las personas acompañantes deben portar alcohol en gel con una concentración de 70 % para poder desinfectar sus manos en caso de no poder efectuar el lavado, o cuando la situación lo amerite.
- 3.3 La persona operadora debe utilizar ventilación natural (abrir ventanas) hasta donde sea posible, toda vez que el sistema de climatización del vehículo recircula el aire acondicionado y con él eventualmente pueden circular partículas, virus y bacterias.
- 3.4 Las personas operadoras móviles, personas funcionarias autorizadas y personas funcionarias usuarias del servicio deben mantenerse con la mascarilla puesta, si se encuentra dentro del vehículo ya sea que el automotor se encuentre en movimiento, si el automotor no está en movimiento, o se encuentra parqueado o está esperando la finalización de la actividad.
- 3.5 Es obligación de las personas operadoras móviles y de las personas funcionarias autorizadas a operar vehículos institucionales, limpiar el interior del vehículo de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud, que para el efecto señala:
- 3.5.1 Los vehículos deben de limpiarse internamente al inicio y final de cada jornada de trabajo, dando especial énfasis a las superficies de apoyo de los vehículos (manijas, volante, tablero, botones, controles, marchas, o perillas de las ventanas, ventanas laterales (el vidrio) y espejos.), utilizando soluciones desinfectantes aprobadas que cumplan con el Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19, (Ej. Hipoclorito de sodio al 0,1% o alcohol entre 60° y 70°). Dicho protocolo se encuentra en el siguiente enlace: [LS-PG-011. Lineamientos Generales de limpieza y desinfección de vehículos](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lp_pg_01_1_trailer_24052020.pdf) (https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lp_pg_01_1_trailer_24052020.pdf).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

4. Disposiciones para el Departamento de Transportes, Direcciones Regionales, Direcciones de Oficina Central y Departamento con personas operadoras móviles con personas funcionarias autorizadas.

4.1 El Departamento de Transportes, las Direcciones Regionales y las Direcciones de Oficina Central deberán dotar de productos para la limpieza y desinfección de los vehículos institucionales.

4.2 Cada persona que requiera transportarse en los vehículos institucionales del Ministerio de Educación Pública deberá utilizar los implementos de protección respectivos (mascarillas de uso obligatorio).

4.3 El Departamento de Transportes, Direcciones Regionales, Direcciones de Oficinas Centrales y Departamentos con personas operadoras móviles y personas funcionarias autorizadas, deben transmitir a todas las personas colaboradoras, el protocolo detallado, considerando las medidas de accesibilidad en la información, con el fin de que no, exista la posibilidad de que no se pueda realizar el traslado de funcionarios (as) a las actividades programadas, por el incumplimiento del protocolo.

5. Disposiciones para las personas operadoras móviles o funcionarias autorizadas a operar vehículos institucionales, en caso de detectar algún caso sospecho.

5.1 Las personas operadoras móviles o funcionarias autorizadas a operar vehículos institucionales, deberán acatar en primera instancia lo indicado en el Protocolo de atención ante posibles casos de Covid-19 (sars-cov2) o casos confirmados dentro de los centros educativos, las oficinas centrales y Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

6. Disposiciones ante la protección de la intimidad de la persona

6.1 La persona funcionaria sospechosa portar la enfermedad COVID-19 debe informar a sus superiores y estos a su vez a las autoridades responsables; las personas funcionarias que tengan información relativa a la persona no podrán divulgar información alguna, como nombre, lugar de trabajo u otras características que la puedan identificar.

6.2 La persona funcionaria debe informar a su jefatura inmediata la situación presentada, esta activará el protocolo que está establecido en el Protocolo de atención ante posibles casos de Covid-19 (sars-cov2) o casos confirmados dentro de los centros educativos, las oficinas centrales y Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública.

7. DISPOSICIONES PARA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO EN LA UTILIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.

7.1 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar o actualizar el Plan para la Gestión del Riesgo, el cual debe de incluir todas las amenazas que afecten la Comunidad Educativa, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2), y contar con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional, local e institucional.

7.2 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos para la atención del COVID-19, es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

7.2.1 Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo y que hacen uso del servicio de transporte institucional.

7.2.2 Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.

7.2.3 Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.

7.2.4 Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.

7.2.5 Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

Fin de procedimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8. Anexos:

Anexo 1. Recomendaciones para el uso de la careta de protección facial

Recomendaciones para el uso de la **Careta de Protección Facial** Ministerio de **Salud** Costa Rica



LIMPIEZA DE CARETA

1. Lavarse las manos antes de tocarla.
2. Utilizar agua y jabón líquido para limpiarla. En caso de no contar con jabón líquido, usar alcohol de al menos 60%.
3. Secar completamente con toalla de papel o paño de microfibra.



Este tipo de caretas no se recomiendan

INDICACIONES DE USO

1. Manipularla solamente por la parte superior externa.
2. Evitar tocar la parte interna, ya que entra en contacto con ojos, nariz y boca.
3. Limpiarla al retirar, y guardar de manera segura.

EL USO DE LA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL NO REEMPLAZA LAS MEDIDAS DE:



Distanciamiento social



Protocolo Estornudo/Tos



Lavado manos



Quedarse en la casa

Anexo 2. Está en tus manos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

ESTÁ EN TUS MANOS

Desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia



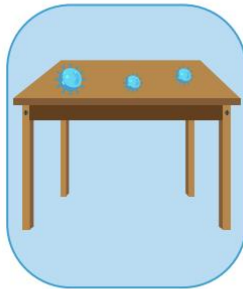
TELÉFONO CELULAR
CONTROL REMOTO
TABLETAS, TECLADOS



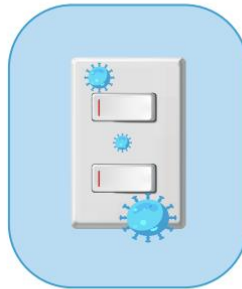
EL INODORO,
SUPERFICIES DEL BAÑO,
LAVAMANOS, GRIFOS



PERILLAS DE PUERTAS,
PICAPORTES, LLAVES



MUEBLES DE MADERA
O PLÁSTICO



APAGADORES
DE LUZ

UTILICE DESINFECTANTE O ALCOHOL AL 70%

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 3. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

Ministerio de Salud
COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2027

Ministerio de Salud
Costa Rica

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

- 1** Lavado de manos
- 2** No se toque la cara si no se ha lavado las manos
- 3** Limpiar las superficies de alto contacto
- 4** Protocolo de estornudo y tos
- 5** Distanciamiento social (1.8 metros)
- 6** Quedate en casa

ESTÁ EN TUS MANOS
CR Contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
www.ministeriosalud.go.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 4 ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

- 

1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

2 Aplique suficiente jabón
- 

3 Frote sus manos palma con palma
- 

4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con movimiento de rotación y viceversa
- 

8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

9 Enjuague abundantemente con agua
- 

10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 5. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 6. Forma correcta de toser y estornudar


 **Forma correcta de toser y estornudar**


Ministerio de **Salud**


CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTTITAS DE SALIVA


O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE


DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE


NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 7. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 8. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido y la comunidad se cuida
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 

1. Si quieres realizar trámites, consulta cuáles puedes hacer de forma virtual o telefónica y cuáles puedes agendar por medio de cita.
- 

2. Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfriado.
- 

3. Si tienes una cita, preséntate puntualmente en el lugar indicado.
- 

4. Utiliza siempre mascarilla.
- 

5. Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 

6. Mantén la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 

7. Utiliza formas alternativas de saludar, evita el contacto físico.
- 

8. No debes ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 

9. Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 

10. Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 

11. Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 

12. Retrate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en los recreos

Reglas para volver a compartir en los recreos

Yo me cuido y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

- 1.**

Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.
- 2.**

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizá un gesto.
- 3.**

Mantené el distanciamiento físico de 1.8 metros.
- 4.**

Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.**

Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.
- 6.**

No compartás alimentos ni bebidas.
- 7.**

No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 8.**

Evitá realizar actividades o deportes que impliquen contacto físico.
- 9.**

Evitá sentarte en el piso.
- 10.**

En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.
- 11.**

Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.
- 12.**

Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.**

Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros que se utilizan para la movilidad.
- 14.**

Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1.8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.

Audio descriptivo:

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 10. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Yo me cuido y la comunidad se cuida

Yo te cuido y la comunidad se cuida

podemos volver a compartir

1.



Utiliza la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.
2.



Mantén el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.
3.



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
4.



Saluda con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.
5.



Cuando vas a toser o estornudar, cubre tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubríte con un pañuelo desechable.
6.



Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
7.



Limpia los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.
8.



Rotula tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
9.



Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.
10.



Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 11. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lávate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 

8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.


USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 


Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 12. Formas de estornudar




Wés se' ké tónúk éna jchénúk

 Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wírí burká
káshúa.

 Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.

 tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i keú ka á ié
á.

 Be' kë mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewa

Kë se' e' kiriúk

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 13. Lavado de manos escrito



¿wès se'ulà skuömj?

Iskuèkè döka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.



1
Be' ulà kï dí' to tą
dí' wötöwạ.



2
Jabon tō be' ulajtō
kï tąj.



3
Bè ulajtō skuö
añjmjk.



4
Bè ulà tsijkuö pàskuö ulàtska wa
buäie eñạ baklijkè.



5
Be' ulà sjú ulàtsika
shụa ạ.



6
Be' ulàtsika pàskuö
isjụ ulàtska wa.



7
Be' ulàtska kibí bakljk
wöitrō ulajtō wa, ukökj tą
buäiejker.



8
Be' ulàtsika jtō sjú shkít
shkít ulajtō mj, buäiejke eñạ baklijke.



9
Iskuö dí' wa tąj



10
Be ulà wöjppō buäe, ukóska
isjụwa yějkuö wa.




11
Dí' jkō wötöwạ
yějkuö wa.

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 14. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿ mika se' ulà pàsköke?


se'rarè ùshña
kòkú e uköska.


se'rarè tabèchka ki
e uköska


Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska


se'jkà dúr ká aie ą
etą.



nuköl irir llave kè
tso'e uköska.


ujkò kè ulà wa
tso'e uköska

Bribri


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 15. Prevención del Coronavirus





Mujlakicha yökj ejkònyk

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk

 Se' yamipa wë a Mujlakicha de, irir wë pa a èrpa tuàlia ièrkë e' pa kë kianë wèike ñjies tã ie'pa kiàng kime irir ajkòne

 Se' Kawötã chkòk bua'ë ese yulòk ebuàwõ ie

 Se' yami wë kirirkë tuàlia tõ e' kë sãk se' mja ù pàkòk

 Se' kawötã ulàskuòk dlòie këkraë.

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 16. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra

**ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét**

**é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé**

**chúp egui cú^vshi
chúpcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha**

**ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujgui^vshira
dí^v ní shis e^vdé**

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 17. Lavado de manos


¿Iní yuré rójc qui yá tújc?
Óñí égui cás: 40 a 60 segundo rójc

- Bá seá yuré rójc dí' é'dé iné tubo qui du'á
- Bá é'á yá' tujgá breát
- Bá sujgá l' yuré rójc qui chí é'dé chí
- Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré' chéñ yrá ca dó'a chigué' cú'scuá rójc ca iné cheñuni
- Bá sujgá yuré' rójc qui chí ta cú'scuá rójc é'de chigué'ua rójc
- Sayú'á cú'scuá rójc chéñ chí rójc qui xayéñ, do'á sujgrá cú'scuá rójc qui
- Do'á shicujt izquierdo pulgar derecha yuré' égui palma, bá sujgá shicujdí égui é'xe yurí' iné bú'shíua
- Bá sujgá basát cu'scuá rójc égui yema qui derecha yuré' éc izquierda chí qui xayéñ iné cheñuni
- Bá tujgá breát dí' é'dé
- Bá yirí'á yuré' rojc ca cuiñi moréñ iné i xenrín rójc é'xe ó'c cuá's é'de
- Bá é'á ó'c cuá's ca llave du' yét


Brunca


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 18. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





¿I'c ba yurě rójc qui yã tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá


Dení rú ćajc ta
bañ degrá


Dení auj qui bís
qui ẽ't rójc qui
bañ cuijra ẽ dé


Dení ẽ xe cąc
cuín abirójc ẽ dé
bañ cuní


Dení dric dric xuñ
bañ brigrá


Dení cran dric xuñ
iné úcarás yú úcra
bañ brigrá

Brunca



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 19. Prevención del Coronavirus

The infographic features logos for the Ministry of Education (mep) and the Ministry of Health (Ministerio de Salud) at the top left. The title 'Cóñra Coronavirus (COVID-19)' is centered in purple, with the subtitle 'Yá'oñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnta' below it. Four panels illustrate prevention methods: 1) A person with a sad face and a blue background, with text 'Dójc sóti'sha sá'yen abí rójc qui cá í da che'ádíra, tó't, shis ní che'át o Coronavirus (COVID-19) e'édé.' 2) A plate of food with a fork and knife on a blue background, with text 'Shic é'xe morén ya'dé sayú'y yét yodíj rójc qui dí'y cá.' 3) A person wearing a white face mask on a blue background, with text 'Abí che'át rójc qui cuní'sha tó'y't, shis ní che'át égui huahua e'édé.' 4) Hands being washed with soap on a blue background, with text 'Deguishcónra o'guá rójc qui yuré'y rójc tújgua e'édé.'

Cóñra Coronavirus (COVID-19)
Yá'oñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnta

Dójc sóti'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'édé.

Shic é'xe
morén ya'dé
sayú'y yét
yodíj rójc qui
dí'y cá.

Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó'y't, shis
ní che'át égui
huahua e'édé

Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré'y rójc
tújgua e'édé.

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 20. Lavado de manos



Menebí sá kianá julá paskuö

Julá paskuö döga 40 a 60 segundos



1 Sá jula panuwa diglò wa elkè kèpa diglò kòtiöwa



2 Sa kianá jula pacha jabón wa juyá



3 Bá julaktö paskuö



4 Bá jula etka wá, jula etka kiga skuö



5 Bá julasku i shana jiebí paskuö



6 Bá julasku kiga jé skuö julaktö



7 Bá julasku migö shulè skuö julaktö mo wa, etayè skuö jiebí etka wa



8 Bò julasku migö dikí skuö julaktö etayè mí, jebí etayè kenega skuö jula etka mí.



9 Diglò tiö tai bò jula skuoglò ra.



10 Bá jula diliwa kèpa i pasiwa yèkuö taglò wa




11 Yèkuö taglò kugòwa diglò kòtiöglòwa


Cabécar


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 21. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





¿Migá jula kiana pasukuna?



Ka borroira
tulegé togapa


Se shka pè tebelí
yaka gí togapa


Se sená deliwák
julböwa ra togapa


Se sená pè
tabanaglò ska
togapa



Se te naglò i rò
jukò yöglò ka
togapa


Jirò kana julawa i
rò jukò yöglò ka
togapa.


Cabécar


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 22. Prevención del Coronavirus




Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.
Shkablō wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:


I sowa gā ke pē watiawā
I rō tō ta, ká ira i yina iá i rō Coronavirus (COVID-19) ta kuén.


Siga paktō yögō böi duwe ká wa se kugöglöwa.



Ká pē kiyege shtō yolönel ká ira i ktégé tó te shtō.


Jula shkuö kegra


Cabécar


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 23. Formas de estornudar




Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec


Mi coquí ofa taính
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.


Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.


Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.


Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 24. Lavado de manos


Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60

- 1** Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.
- 2** Capito micó nir jíónh jabón
- 3** Mi cuquí maráma putú ir jélonh
- 4** Mi culcúirra putú ir jélonh ni chá putúja mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.
- 5** Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámác
- 6** Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuquí arára ir jélonh
- 7** Mi cuquí cúru (prúifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi culc súirra, ir jélonh ir furíyeú, ninháfa enéque
- 8** Mi cuquí cúru maráma tainh ó culcúirra ir jélonh ir furíyeú, niyu cuquí putú chininh, ninháfa enéque
- 9** Capi mijá nir fá ti, ir jelocto.
- 10** Colónhato mi cuquí maráma ir tije, niyuto ir tijé colónha ó i cotenhe (toalla desechable)
- 11** Niyutó ti fáteca ir félonh toalla


Maleku


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 25. ¿Cuándo lavarse las manos?





Pinhíto ma cuqí ma joc?



Ota carátu iyú mip jóye


Ota nija mi toye mapórró chifanheja


Ota nimaráma ma atáca aúsi juérri eneque maráma


Quepé ota mi teunhé oinhá chí enéque maráma rí porró porróñhe.



Ota ni ir fate macarráca ofa ú maquijicaj.


Ota ni ir faté oinhá úcali oinhhá nija ma catacaj


Maleku


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 26. Prevención el Corononavirus




Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)
Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas

 Nijanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rri urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)

 Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh

 Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.

 4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 27. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni káli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trágwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätärete bítí kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 28. Lavado de manos



¿Ja kide bätädrete ño?
Ja kide bätädrete: 40 a 60 s



1

Ja kide migadre ñöre
bti ño tubote digadre



2

Jabón kitadre ja
kidebti kabre



3

Kide migadre
gwairebe jabätäte.



4

Kide ruingri ye migadre kide
gueberegri jateta, bäre bäre.



5

Kide kräkia ye
migadre kide ñäite.



6

Kide gwatare,
migadre jabätäte kide
kräkia yebe.



7

kide kräkia gueberegri ye
jüanrete jabtä kide ruingri
yebtä.



8

kide ruingri jüanrete ja kide
tetemu bätä kide
gueberegri yebe gwairebe.



9

Ja kide ne bätädrete
ñö kabre ben



10

Ja kide metete bti
nötadre




11

Jödron ja kide rötadre
yebti tubo digadre

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 29. ¿Cuándo lavarse las manos?




¿ñongwane ja kide ne tábädrete?



Kä burie
kitadregä bti


Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti


Kide migadre,
“NU,MINCHI” bti


Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi



Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti


Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti


Ngäbere


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 30. Prevención del Coronavirus




Kä täre, coronavirus (COVID-19)
Ja migadre ño ütüäte nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.

 Ñagare bätä
ngwándre ngäbe
bätä, kwetre
namánina bren,
“múra” kisete, ye
ñan nigadre, ne
abogon bren COVID-
19 ye niganina bititá.

 Mrö kuin ye
aibe kwetádre,
ne abogon ni
ngräbare ne
rabadre dite.

 Ñan näin rigadre
ngäbe bren múra
kisete ye kändi.

 Ja kide ne
bätádrete,
kärerañera.

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 31. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas usuarias de

- Sillas de ruedas
- Bastones
- Andaderas
- Otros productos de apoyo de movilidad

1 Usar guantes descartables

2 No volver a ponérselos después de usarlos

3 Si utiliza guantes similares a los de ciclista, límpielos con desinfectante y con frecuencia

4 Lavar llantas, descansabrazos, agarraderas, y otros componentes del producto de apoyo cada vez que regresa a casa.

5 Lavarse las manos, o aplicar solución desinfectante cuando se aborden autobuses.

Logos: GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018 - 2022, Ministerio de Salud, Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ESTÁ EN TUS MANOS contra el COVID-19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 32. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas con Discapacidad visual

- 1** 
Limpieza
del bastón con toalla desinfectante antes de salir de la casa y al regresar.
- 2** 
Usar ropa
de manga larga para uso del antebrazo para sensibilidad sin contaminarse
- 3** 
Maximizar
limpieza del dorso de la mano cuando se le utiliza para acción de rastreo
- 4** 
Lavado de manos
constante por cada desplazamiento
- 5** 
Limpiar
con frecuencia el celular y el teclado de la computadora



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 33. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Cuando se utiliza un Perro guía

- 1** **Lavarse** las manos con más frecuencia.
- 2** **Limpiar** con desinfectante el arnés y la correa.
- 3** **Siempre** lavarse las manos después de asear el perro.
- 4** **Se mantiene** el derecho de ingresar con el perro guía donde la persona requiera.
- 5** **El perro guía** no se toca.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS
C01 Contra el COVID-19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 34 Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para quienes interactúan con

Personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo

- 1** **Extremar** medidas de higiene para ambos.
- 2** **Lavado** de las manos antes y después de cambiarlos de posición.
- 3** **Apoyar** a la persona para que tome diariamente su baño. No sustituir el baño diario por limpieza con toallas húmedas.
- 4** **Cambiar** diariamente la vestimenta de la persona con prendas limpias.
- 5** **Cambiar** diariamente la ropa de cama, o las veces que se requiera cuando se asea a la persona.

ESTÁ EN TUS MANOS
GR contra el COVID-19

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 35. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para las personas que apoyan a las Personas con discapacidad

- 1** **Lavarse**
las manos después de asear a la persona
- 2** **Mantenerlas**
aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y la boca.
- 3** **De preferencia**
usar guantes desechables.
- 4** **Botar**
guantes, ropa descartable y otros productos en un basurero separado de los desechos comunes.
- 5** **En caso**
de personas que se desplazan o se tiran en el piso, limpiar la superficie muy bien con desinfectante.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 36. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus

(COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- 

1

Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- 

2

Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara. por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- 

3

En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- 

4

Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.


COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022


Ministerio
de Salud


Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad


ESTÁ EN TUS MANOS
Contra el COVID-19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 37. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)


Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para interactuar con Personas sordas

- 1** 

Mientras se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 2** 

Ministerio de Salud indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 3** 

Mantener limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 4** 

Cuando interactue con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 5** 

Si le suministra un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 38. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.

Logos: Ministerio de Salud, Conapdis, Centro de Investigación y Referencia Epidemiológica (CIRE), y un logo con el texto 'El Ministerio de Salud de Costa Rica'.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 39. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

¿Qué hacer si estás en casa?

- 1** Ser positivo.
- 2** Mantenernos informados usando los medios oficiales.
- 3** Mantenerse activo mediante actividades físicas y recreativas.
- 4** **Para hoy:** Hagamos una rutina diaria.
- 5** Apoyarse mutuamente.

Logos de Costa Rica, Ministerio de Salud y Conapdis.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 40. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo**.

Es por razones terapéuticas.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 41. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color azul,
respételo.

Es por razones terapéuticas.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio
de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

ESTA EN TUS MANOS
CR Contra el COVID-19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo